"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

NOTA N° 435 /22. -LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 82 DIC 2022

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Débora Karina CACERES, D.N.I. Nº 28.121.185, Legajo Nº 4367/2, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día posterior a su vencimiento y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Municipio de Río Grande
MESA DE ENTRADAS
Secretaría de Gestión Ciudad

ENTRO: 0 6 DIC. 2022

Girado:

Nota 119: 509 65

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE Lic. Martín PEREZ SU DESPACHO Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Bloque Movimiento Popular Fueguino

NOTA N° 284/22.-LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 30 de noviembre del 2022.-

Sra.
Presidente
del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S / [

De mi mayor consideración:

quien se desempeñara en mi despacho.-

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Pode f.egi ativo
Presidencia

Patric a E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA RENOVACION DE ADSCRIPCION DE LA SRA. CACERES DEBORA KARINA D.N.I. Nº 28.121.185 LEGAJO 4367/2, a continuación de la ya otorgada al termino de 365 días, perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, a la Legislatura Provincial

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N $^\circ$ 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N $^\circ$ 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Damián LÖFFLER Legisladol Provincial Poder Legislativo